



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 47/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE
DE OCHOA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 47/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE
DE OCHOA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTROS.

**XALAPA, VERACRUZ, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

La Secretaria Gretel Lucía Heredia Hernández da cuenta al Magistrado Instructor **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan los autos, en específico el oficio OPLEV/CG/SE/695/2016 y anexos, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral el catorce del mes y año en curso, mediante el cual, remite expediente original completo número EXP: CG/SE/PES/PRD/086/2016 .

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase al Organismo Público Electoral de Veracruz dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo pasado.

SEGUNDO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

TERCERO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la ley.

CUARTO Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, **se ordena** formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO.- Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Gretel Lucía Heredia Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----